

**Universidad Autónoma Metropolitana
División de Ciencias y Artes para el Diseño
Unidad Azcapotzalco**

**Acuerdos de la Sesión 683 Ordinaria del Quincuagésimo Consejo Divisional,
celebrada el día 26 de septiembre de 2024**

683-1

Aprobación del Orden del Día.

683-2

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas del alumnado, consistente en:

Primero. De la entrevista al alumno, mediante el cual reconoció de manera expresa y fehaciente haber concurrido a la Universidad en estado de ebriedad y de haber ofendido con palabras y acciones, así como de las demás evidencias referidas en el presente Dictamen, la Comisión determinó que con fundamento en los artículos 9 fracción I, 11 fracción III y **10 fracción II** del RA y a partir de los argumentos vertidos en las consideraciones del presente Dictamen, las personas integrantes de la Comisión consideran que existen elementos suficientes para determinar que el alumno cometió una falta en contra de la Institución, consistente en **concurrir en estado de ebriedad** a la Universidad, así como una falta en contra de integrantes de la comunidad universitaria, al **ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana** del personal de la Sección de Vigilancia, así como del Servicio Médico y una falta grave contra integrantes de la comunidad universitaria, **al ejercer violencia física**, al manotear al Vigilante 4, hecho que atentó contra su dignidad humana.

Segundo. En atención a lo anterior, las personas integrantes de la Comisión proponen al pleno del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño:

Con fundamento en el artículo 12 fracción IV y 14 del Reglamento del Alumnado, al alumno, se le imponga la medida administrativa consistente en suspensión de tres trimestres.

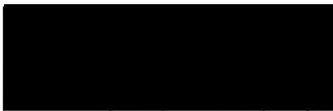
Tercero. Con fundamento en el artículo 12, último párrafo del RA, esta Comisión propone al Pleno del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, aprobar las siguientes recomendaciones:

- Que el alumno acredite tomar un curso que verse sobre temas de Cultura de Paz y Respeto a los Derechos Humanos, impartidos por la propia Universidad Autónoma Metropolitana o bien, instancias o instituciones

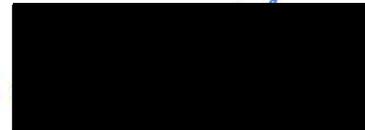
externas reconocidas, de manera presencial, híbrida o virtual, y que presente la constancia al momento de reincorporarse a sus estudios.

- Que el alumno se conduzca conforme a los principios y valores del Código de Ética de la Universidad, con respeto al Reglamento del Alumnado y a la Comunidad Universitaria.

Atentamente
Casa abierta al tiempo



Mtra. Areli García González
Presidenta del H. Consejo Divisional



Mtro. Luis Yoshiaki Ando Ashijara
Secretario del H. Consejo Divisional